IMV Libro: LRIMV-2024/1

N. Orden: 2024/2608

F. Incorporación: 17/09/2024 12:05

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 11 de Septiembre de 2024, propuesta al Director-Gerente de aprobación de las bases específicas para la selección mediante concurso-oposición de 1 plaza de Técnico de Grado Medio Ingeniero Técnico Industrial en ejecución de la oferta de empleo público del año 2023 de la Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

"PRIMERO: Se dispone, extractadamente, el art. 35 del Convenio Colectivo para el personal laboral del IMV que los trabajadores/as podrán cambiar de categoría laboral de acuerdo con la clasificación de categorías y grupos detallados en el artículo 39 del Convenio Colectivo, a excepción de aquellos que tengan un contrato de carácter temporal o eventual y que el I.M.V. anualmente, aprobará en la plantilla las plazas vacantes según sus necesidades. Dichas plazas vacantes se cubrirán prioritariamente por carrera administrativa, siempre que se cumplan los requisitos de antigüedad en el puesto de trabajo y titulación y fijando que para poder ejercer sus derechos, los trabajadores se presentarán a la convocatoria realizada al efecto, justificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la misma.

SEGUNDO: En consecuencia de ello, se abrió, procedimiento de negociación de las Bases reguladoras de estas Convocatorias con el Comité de Empresa a los efectos de fijar las condiciones mínimas con las que se conformarían los procesos selectivos y tras diversas reuniones se llegó a Acuerdo de fecha 4 de abril de 2024 por el que se acordaba el texto de las Bases Generales que habrán de regir en los procesos de promoción interna referidos a las plazas de carácter técnico del IMV, siendo competencia del Sr. Presidente su aprobación.

TERCERO: Que el Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dictó con fecha 4 de junio de 2024, Resolución por la que se aprobaban las Bases Generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la



Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana. Dichas Bases Generales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss.

CUARTO: Que en la referida Resolución se delegaba, en su punto segundo, en el Sr. Director-Gerente del IMV la aprobación de las Bases Específicas que rijan en los procesos concretos, respetando la regulación y contenido mínimo de las Bases Generales.

QUINTO: Que, conforme a lo informado y en función de lo dispuesto se eleva la presente propuesta al Sr. Director-Gerente del IMV para la adopción si procede de la siguiente

RESOLUCIÓN

Único: Aprobar las Bases Específicas para la selección mediante concursooposición de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio Ingeniero Técnico Industrial en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna, del siguiente texto literal:

"BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

REMISIÓN GENERAL A LA BASES GENERALES

Las Bases por las que se regirá el presente proceso selectivo serán las Bases Específicas objeto de la presente resolución y las Bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss., en que se publica el texto de la Resolución del Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en fecha 4 de junio de 2024 relativa a la aprobación de las bases generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza:



Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Técnico Medio, TGM-Ingeniero técnico industrial, correspondiente al proceso de promoción interna, en régimen laboral (grupo B según Convenio Colectivo vigente del IMV), mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Las plazas fueron publicadas en el BOP número 237 con fecha jueves, 14 de diciembre de 2023, página 41.

2. Requisitos de los/as aspirantes

2.1Generales

Los establecidos en el apartado 8 de las bases generales.

2.2 Específicos

Estar en posesión de título de ingeniero técnico industrial o perito industrial, u otro título equivalente habilitante de la rama de conocimiento de ingeniería industrial para el desempeño de esta plaza técnica.

3. Sistema selectivo

El sistema selectivo para la provisión de la plaza afectada por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición y se desarrollará conforme a lo fijado por el Capítulo VI (Desarrollo del proceso selectivo) de las referidas Bases Generales.

4. Solicitudes y desarrollo del proceso selectivo

Se desarrollará conforme a lo fijado por los Capítulos III y VI de las referidas Bases Generales.

5. Derechos de examen

La tasa a abonar será de una cuantía de 19,15 €, según la Ordenanza 13 "tasas por derechos de exámenes" que podrá verse reducida en los casos contemplados por la misma en la cuantía correspondiente.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Se desarrollará conforme a lo fijado por las Bases Generales con las siguientes especificidades: En la fase de Oposición el Primer ejercicio (Examen tipo test) consistirá en la realización de un examen tipo test que constará de 60 preguntas y se realizará en un tiempo máximo de 80 minutos.

7. Indemnización al Tribunal

Los miembros del Tribunal tendrán derecho al abono de Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ANEXO DE TEMARIO

Conforme a la Base 20 de las Bases Generales el temario estará conformado por 40 temas para la promoción a la categoría de técnico de grado medio. El caso



específico estará conformado por los 26 temas de carácter general y los siguientes 14 temas:

- 1. Código Técnico de la edificación (I). Contenido y ámbito, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas.
- 2. Código Técnico de la edificación (II). Contenido de proyecto y documentación de seguimiento de obras.
- 3. Instalaciones de protección contra incendios. Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios. Características constructivas de los edificios e instalaciones de protección contra incendios.
- 4. Normativa vigente sobre aparatos de elevación y manutención. Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores»,
- 5. Normativa vigente accesibilidad de ámbito local. Ordenanza reguladora de Accesibilidad del Municipio.
- 6. Normativa medioambiental vigente del Ayuntamiento de Málaga. Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica
- 7. Mantenimiento de equipos e instalaciones. Tipos de mantenimiento. Fiabilidad.
- 8. Normativa vigente de Seguridad y Salud: Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- 9. El Plan Municipal de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del Municipio de Málaga 2024- 2027: La Rehabilitación
- 10. La actividad de fomento. Especial referencia a la actividad de fomento en el ámbito edificatorio. Características generales de la actividad administrativa de fomento.
- 11. La actividad de fomento de la rehabilitación urbana: La Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios. El estudio del color del Centro Histórico de Málaga.
- 12. Subvenciones a la rehabilitación de Inmuebles del Centro. Las líneas o categorías de actuación integral, parcial, o sobre las fachadas de las plantas bajas de los edificios. El estudio del color del Centro Histórico.
- 13. Subvenciones a la Rehabilitación de Barriadas. Ámbito y condiciones.
- 14. Subvenciones a la Rehabilitación Especial. Las líneas especiales.





Instituto Municipal de la Vivienda la Rehabilitación y la Regeneración Urbana



ESPACIO RESERVADO

PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA									PARA EL REGISTRO			
Interesado/a								1				
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre		4	Apellido 1				Apellio	Apellido 2				
Representante												
D.N.I. / N.I.F. / N		Nombre	hbre Apellido 1					Apellio	Apellido 2			
Opciones de n	atifias	nolán										
		or el que desea ser notificado										
☐ Sede	Elect	rónica del Ayuntamiento	(https://sede	e.malaga.	eu)			Direc	ción pos	stal*		
Correo electrónico para avisos Teléfono móvil para avisos												
Tipo de vía	vía Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.	
Código postal	Municipio			Provin	ovincia				País			
* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.												
Datos de la Co	nvoca	toria										
Denominación de la plaza Grupo												
Turno Gener	al	☐ Disc	apacitado									
Datos personales												
Titulación reque	erida (A	Académica o Certificado equiva	lente)									
Solicitud y Dec		K										
datos consign del régimen o datos que figu	ados de inc uran e que p	solicita ser admitido/a a las en ella y que reúne las coo ompatibilidades que afecta en esta solicitud. Asimismo, a ublique en Internet su nomi eles.	diciones y requ a las plazas a autoriza al Ins	uisitos ser convocad tituto Mui	ialados e las, com nicipal d	en la cita prometié e la vivier	da conv indose a nda, la R	ocatoria a probar ehabilita	, quedan docum ción y la	do ente entalmei Regene	rado/a nte los ración	
Documentació	n a ad	juntar										
☐ Justificació	ón mé	bono de las Tasas validado ; ritos alegados. Dado que se no obren en poder del IMV.			nto de p	promoció	n intern	a, solo h	abrán de	ser eva	uados	
datos pasarán a f Regeneración Urb	formar ana, co	ey Orgánica 3/2018, de 5 de diciem parte de la actividad de tratamient on la finalidad de selección de perso al disponible en https://www.malaga.	o de gestión de p onal. Tendrá ustec	ersonal, res	ponsabilida	d del Instit	uto Munic	pal de la	Vivienda la	Rehabilita	ción y la	
								, a <u>de</u> <u>de</u> olicitante)				
Fdo:												
Calle Saint Exupery, 22 © 29007 © Málaga © TH. 010 © Fax 951926554 © www.imv.malaga.eu										Pá	gina 1 de 1	



A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con la Resolución de Delegación Expresa del Alcalde-Presidente del IMV en el Director Gerente, de fecha 04-06-2024, para la aprobación de las Bases Específicas que rijan en los procesos concretos, respetando la regulación y contenido mínimo de las Bases Generales, RESUELVO

ÚNICO: Aprobar las Bases Específicas para la selección mediante concurso-oposición de una (1) plazas de Técnico de Grado Medio Ingeniero Técnico Industrial en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna, expuestas anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA: Por delegación del Alcalde-

EL DIRECTOR-GERENTE DEL DOYFE: El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, funcionario delegado.

Jefe del Servicio de Personal.

Régimen Interior y Calidad

Presidente

Jorge L. García de Herrera

Fernández

José María López Cerezo.

